



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 062-2017-MPH/CRAET

Ayacucho,

05 JUL. 2017

VISTO:

La Sesión No 043-2017-MPH/CRAET, de fecha 05 de Julio del 2017, sobre la Aprobación del Expediente Técnico Matriz del Proyecto, "Mejoramiento de las Capacidades de Emprendimiento, Liderazgo y Talento de los Jóvenes de 18 a 29 Años Propensos al Consumo de Drogas en los Distritos Metropolitanos de la Provincial de Huamanga-Ayacucho", y con Informe N° 538-2017-MPH/12.54 Formatos 15-16, Informe N° 080-2017-MPH/32 de fecha 21 de Junio del 2017, Informe Técnico No 39-2017-MPH/12.54/JEMH del 07 de junio del 2017, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO.

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 031-2017-MPH/A, de fecha 20 de Enero de 2017, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2017, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 25 de Enero del 2017, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 321564) "Mejoramiento de las Capacidades de Emprendimiento, Liderazgo y Talento de los Jóvenes de 18 a 29 Años Propensos al Consumo de Drogas en los Distritos Metropolitanos de la Provincial de Huamanga-Ayacucho" de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 9.1 de expediente técnico y 9.03 conformidad del expediente técnico, del Artículo 9. Procedimiento para la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del Capítulo IV, Proceso de evaluación de los expedientes técnicos de la Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobada con Decreto de Alcaldía 035-2016-MPH/A, de



fecha 23/12/2016, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos emite la Opinión Favorable mediante Informe Técnico No 39-2017-MPH/12.54/JEMH del 07 de junio del 2017, para su aprobación respectiva;

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 043-2017-MPH/CRAET) de fecha 05 de Julio del 2017, se **APRUEBA** el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de Emprendimiento, Liderazgo y Talento de los Jóvenes de 18 a 29 Años Propensos al Consumo de Drogas en los Distritos Metropolitanos de la Provincial de Huamanga-Ayacucho", Teniendo en cuenta el Informe N°080-2017-MPH/32.AMC, fecha 21 de junio del 2017.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30518, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017- Ley N° 29142, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE.

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de Emprendimiento, Liderazgo y Talento de los Jóvenes de 18 a 29 Años Propensos al Consumo de Drogas en los Distritos Metropolitanos de la Provincial de Huamanga-Ayacucho", por el monto de S/. 2'375,038.71 (Dos millones trescientos setenta y cinco mil treinta y ocho con 71/100 Nuevos Soles), y un cronograma de ejecución 03 años, y modalidad de ejecución Administración Directa, y está comprendido de acuerdo a lo siguiente: Estructura Funcional Programática.

PROYECTO	:	"Mejoramiento de las Capacidades de Emprendimiento, Liderazgo y Talento de los Jóvenes de 18 a 29 Años Propensos Al Consumo de Drogas en los Distritos Metropolitanos de la Provincial de Huamanga-Ayacucho".
FUNCIÓN	:	23 Protección Social
DISION FUNC.	:	051 Asistencia Social
GRUPO FUNC.	:	0115 Protección en Población en Riesgo.

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Gerencia Municipal, Secretaria General, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores), y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. FREDDY A. LUIS AGUILAR
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ANTONIO L. EINEDO ORTIZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ADOLFO BENILLA JEM
MIEMBRO TITULAR